

Santiago de Cali, 15 de noviembre del 2023.

Señor

Juez de Tutela (Reparto)

Cali – valle del Cauca

Referencia: Acción de Tutela por Vulneración al Derecho Fundamental del Derecho de Petición, Art. 86 de la Constitución Política

Mónica María Delgado Solano, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, respetuosamente me permito interponer ante su digno despacho Acción de Tutela en contra de la Universidad Libre, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022 y la Fiscalía General de la Nación, representados legalmente por quien haga sus veces al momento de presentada y notificada esta acción, por la vulneración a los **derechos fundamentales de la petición, Debido proceso, Acceso a los cargos de carrera administrativa**, y todos aquellos derechos que usted encuentre vulnerados, lo cual lo fundamento en los siguientes,

Hechos:

1. La suscrita realizó todo el trámite pertinente para el proceso de inscripción para participar en el Concurso de méritos de la FGN, habiendo sido verificado lo que dio lugar a que emitieran el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Convocatoria: Concurso de Méritos FGN 2022, **COD. Autenticación: FGN2022-2023000001**, habiéndose me generado el **certificado de inscripción: 2023-04-22**, siendo las **OPECE INSCRITAS: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, Número de inscripción: **I-103-01(134)-34244**, Denominación: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, en la modalidad de Ingreso, y **OPECE INSCRITA: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, Número de inscripción: **I-102-01(134)-34567**, Denominación: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, en la Modalidad de Ingreso.

2. El 12 de Julio del 2023, fui notificada mediante la plataforma SIDCA2, de la admisión a los dos cargos a los cuales me inscribí, por cumplir con los requisitos mínimos, estos son: Número de Inscripción: **I-102-01(134)-34567**, Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO** y Número de Inscripción: **I-103-01(134)-34244**, Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**.

3. Producto de lo anterior, fui notificada por La Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022 de la Citación a Pruebas Escritas Concurso de Méritos FGN 2022, con Fecha de notificación: 30 de agosto de 2023, consistente en realizar la CITACIÓN a la presentación de las Pruebas Escritas así:

Nombre Aspirante: MONICA MARIA DELGADO SOLANO

Número de Documento: [REDACTED]

Número de Inscripción: [REDACTED]

Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**

Número de Inscripción: [REDACTED]

Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**

Departamento de aplicación: **CALI**

Ciudad de aplicación: **VALLE DEL CAUCA**

Sitio de aplicación: **UNIVERSIDAD LIBRE SEDE SANTA ISABEL**

Dirección: **DIAGONAL 37A No 3 29**
Bloque: DERECHO
Piso - Salón: **PISO 1 SALON 006**
Fecha: **10/09/2023**
Duración total de las pruebas: **7:00 HORAS**
Hora de inicio y duración Sesión 1 - Pruebas de Competencias Generales y Funcionales: **6:30 AM - 5:30 HORAS**
Hora de inicio y duración Sesión 2 - Pruebas de Competencias Comportamentales: **2:30 PM - 1:30 HORAS**

4. Asistí a Cali, Valle del Cauca, Universidad Libre sede Santa Isabel, ubicada en la Diagonal 37A No 3 29, bloque: Derecho, Piso - Salón: Piso 1 Salón 006, el día 10/09/2023, a la Hora de inicio y duración durante el término de las Sesión 1 - Pruebas de Competencias Generales y Funcionales: 6:30 AM - 5:30 HORAS y duración de la Sesión 2 - Pruebas de Competencias Comportamentales: 2:30 PM - 1:30 HORAS con el propósito de presentar las Pruebas de Competencias Generales y Funcionales, y las Pruebas de Competencias Comportamentales, para los cargos con Número de Inscripción: I-102-01(134)-34567, Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO y Número de Inscripción: I-103-01(134)-34244, Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, habiéndose surtido todo dentro de lo normal.

5. El 24 de octubre, mediante la aplicación SIDCA2, fui notificada de los resultados obtenidos: siendo los siguientes:

A.			
Denominación: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO			
Nivel jerárquico: PROFESIONAL			
Número de inscripción: [REDACTED]			
FACTOR DE PUNTAJE	DE	ESTADO	OBSERVACIÓN
PRUEBA ESCRITA GENERALES Y FUNCIONALES	[REDACTED]	Aprobó	OBTUVO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR DEL MINIMO APROBATORIO EN LAS PRUEBAS ELIMINATORIAS, POR LO CUAL CONTINUA EN EL CONCURSO.
PRUEBA ESCRITA COMPORTAMENTAL	[REDACTED]	Aprobó	PUNTAJE DE SU PRUEBA CLASIFICATORIA.
B.			
Denominación: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS			
Nivel jerárquico: PROFESIONAL			
Número de inscripción: [REDACTED]			
PRUEBA ESCRITA GENERALES Y FUNCIONALES	[REDACTED]	No aprobó	OBTUVO UN PUNTAJE INFERIOR AL MINIMO APROBATORIO EN LAS PRUEBAS ELIMINATORIAS, POR LO CUAL NO CONTINUA EN EL CONCURSO.

6. Como consecuencia de mi inconformidad con los resultados, el 30 de octubre del 2023, estando dentro del término otorgado por la Universidad presenté petición en la aplicación SIDCA2 de cada cargo (con Número de Inscripción: [REDACTED] Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO** y Número de Inscripción: [REDACTED] Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**) solicitando el Acceso al material de Pruebas, para una vez revisado éste, poder complementar mi reclamación, tal y como está programado en la convocatoria.

7. Mediante la aplicación SIDCA2 fui notificada de la Citación Acceso Material de Pruebas Escritas Concurso de Méritos FGN 2022, siendo la Fecha notificación: 2023-11-10

La Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022 con la cual me realizan la CITACIÓN al Acceso de las Pruebas Escritas así:

Dentro de la **Inscripción con número:** [REDACTED] Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**

Duración del acceso: 3:00 HORAS

Departamento de acceso: VALLE DEL CAUCA

Ciudad de acceso: CALI

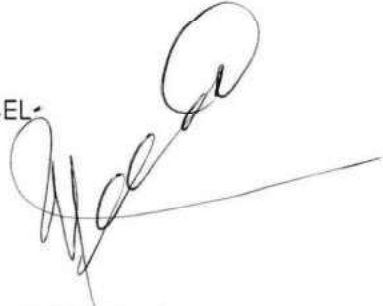
Sitio del acceso: UNIVERSIDAD LIBRE SEDE SANTA ISABEL

Dirección: DIAGONAL 37A No 3 29.

Bloque: CONTADURIA

Piso - Salón: PISO 2 SALON 208 Gr

Fecha y hora: **19/11/2023 7:30 AM.**



Así las cosas, revisado minuciosamente la aplicación SIDCA2, otorgaron respuesta parcial a mi petición, al haberme convocado para acceder al material de la prueba escrita en el cargo relacionado en el ítem inmediatamente anterior, omitiendo citarme (pronunciarse) respecto de mi petición para acceder al material de Pruebas respecto de la Inscripción con número: I-102-01(134)-34567, Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO.**

Pretensiones:

1. **a.** Teniendo en cuenta la fecha y premura de tiempo (**19/11/2023, hora: 7:30 AM**) en que se llevará a cabo dicha actividad, respetuosamente le solicito Se decrete **Medida Cautelar** tendiente a ordenar a la Universidad Libre, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022 y la Fiscalía General de la Nación, para que dentro del término de **24 horas** notifique a la suscrita del lugar, **la fecha, y hora en que podrá acceder al material de prueba Escrita presentada dentro de Inscripción con número: I-** [REDACTED] Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO** y permitirle efectivamente el acceso a ella, o en su defecto, **b. suspender** dicha etapa "Acceso Material de Pruebas Escritas Concurso de Méritos FGN 2022" con el fin de garantizar mis derechos fundamentales.

De no optar por ninguna de las dos opciones, se causaría un perjuicio irremediable al estar excluida de un proceso de selección que irá avanzando, con el gravante de que sus etapas son preclusivas, vulnerando con ello mis derechos fundamentales arriba mencionados.

De esta manera, es decir, de decretar las medidas cautelares, que por de más está señalar son transitorias, es posible conjurar el perjuicio irremediable que con la acción de Tutela se pretende evitar, que no es otro que el amparo de mis **derechos fundamentales de la petición, Debido proceso, Acceso a los**

4.

cargos de carrera administrativa, siendo este instituto el mecanismo idóneo y eficaz, dada la **inmediatez y urgencia** con que se debe actuar.

De acuerdo con el aspecto fáctico narrado, de más está decir que no requiere agotarse el requisito de **subsidiariedad**, dado optar por el procedimiento ordinario contemplado en la ley (nulidad y restablecimiento del derecho) en nada remedia lo que se pretende evitar con esta acción, por lo que no sería oportuno y eficaz.

2. Ordenar a La Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022, que se pronuncie de fondo otorgando respuesta íntegra y no parcial a mi derecho de petición del 30 de octubre del 2023, radicada en la aplicación SIDCA2, para cada uno de los cargos con Número de Inscripción: [REDACTED] Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO** y Número de Inscripción: I-103-01(134)-34244, Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, solicitando el Acceso al material de Pruebas, estando pendiente la respuesta para el Número de Inscripción: [REDACTED] Denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO** relativa a la reclamación para el Acceso al materia de prueba escrita del Concurso de Méritos FGN 2022, citándome para tal fin.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 23 y 86 de la Constitución Política de 1991. Sentencia T-230-20 Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-051-2023 Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T- 045-2023 Corte Constitucional de Colombia.

Juramento:

Manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

Pruebas:



1. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN** Convocatoria: Concurso de Méritos FGN 2022, COD. Autenticación: FGN2022-2023000001, certificado de inscripción: 2023-04-22, siendo las OPECE INSCRITAS: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, Número de inscripción: [REDACTED] Denominación: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, y OPECE INSCRITA: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, Número de inscripción: I-102-01(134)-34567, Denominación: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**.
2. **Impresión de la notificación de admitida a los dos cargos por cumplir con los requisitos mínimos, estos son: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, Número de inscripción [REDACTED] Denominación: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**, y OPECE INSCRITA: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, Número de inscripción: I-[REDACTED]

3. **Notificación** de La Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022 de la **Citación a Pruebas Escritas** Concurso de Méritos FGN 2022, con Fecha de notificación: 30 de agosto de 2023, consistente en realizar la CITACIÓN a la presentación de las Pruebas Escritas así:
Nombre Aspirante: MONICA MARIA DELGADO SOLANO
Número de Documento: [REDACTED]
Número de Inscripción: [REDACTED] y Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, y Número de Inscripción: [REDACTED] y Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS.
4. Impresiones de la aplicación SIDCA2, relativo a la **notificación de los resultados para los dos cargos.**
5. **Impresión de la radicación en la aplicación SIDCA2 y Derecho de petición presentados, para el caso de los dos cargos.** Número de Inscripción: [REDACTED] y Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, y Número de Inscripción: [REDACTED] y Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS.
6. **Citación a Acceso Material de Pruebas Escritas** Concurso de Méritos FGN 2022, siendo la Fecha notificación: 2023-11-10, para el cargo de Número de Inscripción: [REDACTED] denominación del empleo: **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS y no para el acceso a pruebas del Número de Inscripción: [REDACTED] Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO.**
7. Copia de mi cédula de ciudadanía.

Notificaciones:

- El accionante: Mónica María Delgado Solano, C.C nro. [REDACTED] de Popayán, Dirección: [REDACTED] Celular: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]
- El accionado: La Unión Temporal Convocatoria FGN 2022, Universidad Libre y la Fiscalía General de la Nación Domicilio: Calle 37 No 7-43 Sede centenario, Bogotá D.C
Teléfono: 382 1117 – 382 1118
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co
notifica.fiscalia@unilibre.edu.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

De usted, no siendo otro el particular,

Mónica María Delgado Solano



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria: Concurso de Méritos FGN 2022

COD. Autenticación: FGN2022-2023000001

Fecha de generación del certificado de inscripción: 2023-04-22



DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre Completo: MONICA MARIA DELGADO SOLANO

Número de Identificación: CC- [REDACTED]

Teléfono Fijo:

Celular: [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

OPECE INSCRITO

FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS

Número de inscripción: [REDACTED]

Denominación: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS

Área /Proceso/Subproceso: FISCALÍA

Nivel Jerárquico: INGRESO

FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO

Número de inscripción: [REDACTED] (1 [REDACTED])

Denominación: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO

Área /Proceso/Subproceso: FISCALÍA

Nivel Jerárquico: INGRESO



20

Notificación



CITACION A PRUEBAS DOBLE EMPLEO PRUEBAS SEPARADAS

Notificaciones

Datos

Documentos

Estudios

Experiencias

Opece

Pagos

Reclamaciones

Resultados

Salir

CITACION A PRUEBAS DOBLE EMPLEO PRUEBAS SEPARADAS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	
CIT_DEDJ.pdf	



x

NOMBRE DEL DOCUMENTO

21

- Notificaciones
- Datos
- Documentos
- Estudios
- Experiencias
- Opece
- Pagos
- Reclamaciones
- Resultados
- Salir

CONCURSO DE MÉRITOS 2022

Citación a Pruebas Escritas Concurso de Méritos FGN 2022

Fecha notificación: 30 de agosto de 2022
La Fiscalía General de la Nación (Fiscalía y/o Unión Temporal)
Convoca a la realización de las Pruebas Escritas del
Concurso de Méritos FGN 2022.

Nombre Aspirante: HENRIQUE MARIANO SUAREZ
Número de Documento: [REDACTED]

CITACIÓN

Número de inscripción: 1-02-01(134)-34567
Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO
Número de inscripción: 1-03-01(134)-34244
Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS
Departamento de aplicación: CALI
Ciudad de aplicación: VALLE DEL CAUCA
Sitio de aplicación: UNIVERSIDAD LIBRE SEDE SANTA ISABEL
Dirección: CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA, C.P. 760000
Bloque: DERECHO
Piso - Salón: PKG. 1 SALON 006
Fecha: 10/09/2023
Duración total de las pruebas: 7200 HORAS
Hora de inicio y duración Sesión 1 - Pruebas de Competencias Generales y Específicas: 6:30 AM - 3:30 PM
Hora de inicio y duración Sesión 2 - Pruebas de Competencias Complementarias: 2:30 PM - 3:30 PM

SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO DE CALI, CALI, COLOMBIA, C.P. 760000
TEL: 01 (57) 312 45 45 45

Citación a Pruebas Escritas Concurso de Méritos FGN 2022

Fecha notificación: 30 de agosto de 2023

La Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unión Temporal
Convocatoria FGN 2022

Realizan la CITACIÓN a la presentación de las Pruebas Escritas así:

Nombre Aspirante: MONICA MARIA DELGADO SOLANO

Número de Documento: [REDACTED]

CITACIÓN

Número de Inscripción: [REDACTED]

Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO

Número de Inscripción: [REDACTED]

Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS

Departamento de aplicación: CALI

Ciudad de aplicación: VALLE DEL CAUCA

Sitio de aplicación: UNIVERSIDAD LIBRE SEDE SANTA ISABEL

Dirección: DIAGONAL 37A No 3 29

Bloque: DERECHO

Piso - Salón: PISO 1 SALON 006

Fecha: 10/09/2023

Duración total de las pruebas: 7:00 HORAS

Hora de inicio y duración Sesión 1 - Pruebas de Competencias Generales y Funcionales: 6:30 AM - 5:30 HORAS

Hora de inicio y duración Sesión 2 - Pruebas de Competencias Comportamentales: 2:30 PM - 1:30 HORAS

Recomendaciones que debe tener en cuenta para la presentación de la

Leer previamente la Guía de Orientación al Aspirante para la presentación de las Pruebas Escritas, publicada en la página www.sidca2.unilibre.edu.co en la cual se estipulan todos los lineamientos y recomendaciones para tener en cuenta para la presentación de sus pruebas. A continuación, se resaltan algunos:

- Debe presentar documento de identidad válido y en original, sin este no puede presentar la prueba; también se recomienda llegar al sitio 30 minutos antes de lo indicado en la citación, a efectos de garantizar la ubicación e ingreso a tiempo al sitio y al salón.
- Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón son: documento de identidad válido, lápiz de mina negra, sacapuntas y borrador de lápiz.
- Está prohibido el ingreso de acompañante a los sitios de aplicación; quienes presenten alguna situación de discapacidad contarán con personal de apoyo según el tipo de necesidad que hayan informado al momento de inscribirse.
- Debe acudir sin maletines, maletas, hojas, cuadernos, libros, entre otros. Además, y por la seguridad de las pruebas, no está permitido el ingreso y uso de dispositivos electrónicos en el sitio de aplicación y durante el desarrollo de estas. La utilización de equipos durante la permanencia en el lugar de aplicación puede generar su exclusión del Concurso de Méritos; un auditor de seguridad podrá solicitar al aspirante exponer los elementos que tenga en los bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar orejas y antebrazos.
- **ATENCIÓN:** si usted tiene conocimiento o lo contactan para ofrecerle material relacionado con las pruebas, denúncielo en www.fiscalia.gov.co o comuníquese al Call Center 601 382 1117 - 601 382 1118 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.



Resultados

Nombre: MONICA MARIA DELGADO SOLANO	Documento: CC : [REDACTED]	Modalidad de concurso: INGRESO
Denominación: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	Nivel jerárquico: PROFESIONAL	Número de inscripción: [REDACTED]
Proceso/Subproceso: FISCALÍA		

Notificaciones

Datos

Documentos

Estudios

Experiencias

Opece

Pagos

Reclamaciones

Resultados

Salir

- Requisitos de Participación >
- Requisitos Mínimos de Educación >
- Requisitos Mínimos de Experiencia >
- Equivalencia >
- Propósito Principal >
- Funciones Esenciales >

VRM PRUEBAS

FACTOR DE Puntuación	PUNTAJE	ESTADO	OBSERVACIÓN
PRUEBA ESCRITA GENERALES Y FUNCIONALES	[REDACTED]	No aprobó	OBTUVO UN PUNTAJE INFERIOR AL MINIMO APROBATORIO EN LAS PRUEBAS ELIMINATORIAS, POR LO CUAL NO CONTINUA EN EL CONCURSO.

24



x

 Notificaciones

 Datos

 Documentos

 Estudios

 Experiencias

 Opece >

 Pagos

 Reclamaciones

 Resultados

 Salir



x

25

Resultados

Nombre:
MONICA MARIA
DELGADO
SOLANO

Documento:
CC : [REDACTED]

Modalidad de
concurso:
INGRESO

Denominación:
FISCAL
DELEGADO ANTE
JUECES DE
CIRCUITO

Nivel jerárquico:
PROFESIONAL

Número de
inscripción:
[REDACTED]

Proceso/Subproceso:
FISCALÍA

Notificaciones

Datos

Documentos

Estudios

Experiencias

Opece

Pagos

Reclamaciones

Resultados

Salir

- Requisitos de Participación >
- Requisitos Mínimos de Educación >
- Requisitos Mínimos de Experiencia >
- Equivalencia >
- Propósito Principal >
- Funciones Esenciales >

VRM PRUEBAS

FACTOR DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE	ESTADO	OBSERVACIÓN
PRUEBA ESCRITA GENERALES Y FUNCIONALES	[REDACTED]	Aprobó	OBTUVO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR DEL MINIMO APROBATORIO EN LAS PRUEBAS ELIMINATORIAS, POR LO CUAL CONTINUA EN EL CONCURSO.
PRUEBA ESCRITA COMPORTAMENTAL	[REDACTED]	Aprobó	PUNTAJE DE SU PRUEBA CLASIFICATORIA.

26



 Notificaciones

 Datos

 Documentos

 Estudios

 Experiencias

 Opece



 Pagos

 Reclamaciones

 Resultados

 Salir



x



27

Detalle reclamo número 2023100010218 - PRUEBAS ESCRITAS

- Notificaciones
- Datos
- Documentos
- Estudios
- Experiencias
- Opece
- Pagos
- Reclamaciones
- Resultados
- Salir

Nombre:	Documento:	Modalidad de concurso:
MONICA MARIA DELGADO SOLANO	CC : [REDACTED]	INGRESO
Denominación:	Nivel jerárquico:	Número de inscripción:
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	PROFESIONAL	[REDACTED]
Proceso/Subproceso:		
FISCALÍA		

Reclamación pruebas escritas

Reclamación - 2023100010218	
Fecha reclamación	Tipo de reclamación
2023-10-30 17:17:03.168699	PRUEBAS ESCRITAS GENERALES, FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES

Asunto
Acceso a Prueba escrita o exhibición del examen para complementar la reclamación por inconformidad e

Resumen
Santiago de Cali, 30 de octubre de 2023 Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022 UNIVERSIDAD LIBRE BOGOTA, D.C. REF: RECLAMACIÓN DE PRUEBA ESCRITA REALIZADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONCURSO DE 1.056 CARGOS A PROVEER FISCALIA GENERAL DE LA NACION NUMERO DE INSCRIPCIÓN: Mónica María Delgado Solano, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] con número de inscripción No. [REDACTED], me permito presentar a ustedes, RECLAMACION sobre la prueba



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SIDCA₂

x

28

 Notificaciones

 Datos

 Documentos

 Estudios

 Experiencias

 Opece

 Pagos

 Reclamaciones

 Resultados

 Salir

escrita realizada el pasado 10 de septiembre de 2023 dentro de la CONVOCATORIA FGN 2022, para el cargo que aspiré como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO. Mi RECLAMACIÓN, versa sobre los siguientes aspectos, a saber: 1.- Dentro de algunas preguntas que comportaba la prueba se sugerían dos respuestas, igualmente válidas. 2.- En algunas preguntas era imposible dar con la respuesta correcta, dado que las tres opciones de respuestas todas eran válidas, contenían el mismo número de palabras en los renglones, su distancia en centímetros era idéntica y la única diferencia que existía entre una y otra, era uno de los verbos que las acompañaba. Por lo que la respuesta correcta quedaba a discreción de quien elaboró la prueba. 3- Fueron formuladas preguntas tomando como ciertas premisas que no lo eran, lo que dio a que ninguna de las opciones de pregunta fuera plausible, no existiendo la opción de "ninguna de las anteriores" 3.- Muchas de las preguntas elaboradas no guardaron relación con el cargo a ocupar. 4.- Algunos planteamientos de los casos eran completamente incomprensibles y las opciones de respuestas, menos aún. 5.- La prueba escrita presentaba preguntas mal formuladas o ambiguas, lo que pretermitió que la respuesta escogida fuera la incorrecta. 6.- Se elaboraron preguntas que no tenían respuestas plausibles. 7. - Las preguntas relacionadas con acciones de grupo o colectivas que quedaron mal elaboradas o diseñadas, puesto que las referidas acciones las resuelven los Jueces de la República y no los Fiscales como erradamente lo mencionaba el enunciado. Están preguntas son la 21, 22, 23, 24, 25 y 26. (De ello se dejó constancia al finalizar la prueba con el Coordinador del Salón en un cuadernillo que el mismo facilitó para tales menesteres). 8.- El diseñador o estructurador de las preguntas de la prueba escrita confundió procedimiento abreviado con procedimiento ordinario; y el procedimiento ordinario con el procedimiento abreviado, ello conllevó a que las preguntas relacionadas con ese tema no tuvieran una respuesta correcta. 11.- Algunas preguntas no correspondían a los ejes temáticos sobre los cuales debían evaluarnos. 12.- Con tantas inconsistencias que presentó la prueba escrita al cargo al que aspiro es muy probable que el número de preguntas mal planteadas y formuladas sea un número bastante considerable, por lo que se hace necesario conocer en su integridad la prueba escrita de la que fui objeto. 13. Solicito con base en lo anterior, se me permita el acceso a la prueba escrita



x

para complementar mi reclamación

☐ ACCESO A PRUEBAS

Archivo

29

Notificaciones

Datos

Documentos

Estudios

Experiencias

Opece

Pagos

Reclamaciones

Resultados

Salir

Santago de Cali: 30 de octubre de 2023.

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y

LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2023

UNIVERSIDAD LIBRE

BOGOTÁ, D.C.

RE: RECLAMACIÓN DE PRUEBA ESCRITA REALIZADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONCURSO DE 1.064 CARGOS A PROVEER FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

Mónica Maniz Delgado Salano, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] y número de inscripción No. 1-102-011341-34567, me permito presentar a ustedes, RECLAMACIÓN sobre la prueba escrita realizada el pasado 10 de septiembre de 2023 dentro de la CONVOCATORIA FGN 2023, para el cargo que aspiré como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO.

ME RECLAMACIÓN, versa sobre los siguientes aspectos, a saber:

1.- Dentro de algunas preguntas que conformaba la prueba se sugerían dos respuestas igualmente válidas.

2.- En algunas preguntas era imposible dar con la respuesta correcta, dado que las tres opciones de respuesta todas eran válidas, contestar el mismo número de palabras en las respuestas, su distancia en centímetros era idéntica y la única diferencia que existía entre una y otra era uno de los verbos que las acompañaba. Por lo que la respuesta correcta quedaba a discreción de quien elaboró la prueba.

3.- Fueron formuladas preguntas tomando como ciertas premisas que no lo eran, lo que dio a que ninguna de las opciones de pregunta fuera plausible, no existiendo la opción de "ninguna de las anteriores".

4.- Muchas de las preguntas elaboradas no guardaron relación con el cargo a ocupar.

4.- Algunos planteamientos de los casos eran completamente incomprensibles y las opciones de respuesta menos idón.

5.- La prueba escrita presentaba preguntas mal formuladas o ambiguas, lo que pretendió que la respuesta acogida fuera la incorrecta.

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2023

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y
LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022
UNIVERSIDAD LIBRE
BOGOTÁ, D.C.

REF: RECLAMACIÓN DE PRUEBA ESCRITA REALIZADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONCURSO
DE 1.056 CARGOS A PROVEER FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

NUMERO DE INSCRIPCIÓN:

Mónica María Delgado Solano, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] con número de inscripción No. [REDACTED] me permito presentar a ustedes, **RECLAMACION** sobre la prueba escrita realizada el pasado 10 de septiembre de 2023 dentro de la CONVOCATORIA FGN 2022, para el cargo que aspiré como **FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO**.

Mi RECLAMACIÓN, versa sobre los siguientes aspectos, a saber:

- 1.- Dentro de algunas preguntas que comportaba la prueba **se sugerían dos respuestas, igualmente válidas**.
- 2.- En algunas preguntas **era imposible dar con la respuesta correcta**, dado que las tres opciones de respuestas **todas eran válidas**, contenían el mismo número de palabras en los renglones, su distancia en **centímetros era idéntica** y la **única** diferencia que existía entre una y otra, era uno de los verbos que las acompañaba. Por lo que **la respuesta correcta quedaba a discreción de quien elaboró la prueba**.
- 3- **Fueron formuladas preguntas tomando como ciertas premisas que no lo eran, lo que dio a que ninguna de las opciones de pregunta fuera plausible, no existiendo la opción de "ninguna de las anteriores"**
- 3.- Muchas de las preguntas elaboradas **no guardaron relación con el cargo a ocupar**.
- 4.- Algunos planteamientos de los casos eran **completamente incomprensibles** y las opciones de respuestas, menos aún.
- 5.- La prueba escrita presentaba preguntas **mal formuladas o ambiguas**, lo que pretermitió que la respuesta escogida fuera la incorrecta.

6.- Se elaboraron preguntas que **no tenían respuestas plausibles**.

7. - Las preguntas relacionadas con acciones de grupo o colectivas que quedaron mal elaboradas o diseñadas, puesto que las referidas acciones las resuelven los Jueces de la República y **no los Fiscales como erradamente lo mencionaba el enunciado**. Estas preguntas son la **21, 22, 23, 24, 25 y 26**. (De ello se dejó constancia al finalizar la prueba con el Coordinador del Salón en un cuadernillo que el mismo facilitó para tales menesteres).

8.- El **diseñador o estructurador** de las preguntas de la prueba escrita **confundió procedimiento abreviado con procedimiento ordinario**; y el **procedimiento ordinario con el procedimiento abreviado**, ello conlleva a que las preguntas relacionadas con ese tema no tuvieran una respuesta correcta.

11.- Algunas preguntas **no correspondían a los ejes temáticos sobre los cuales debían evaluarnos**.

12.- Con tantas inconsistencias que presentó la prueba escrita al cargo al que aspiro es muy probable que el número de preguntas mal planteadas y formuladas sea un número bastante considerable, por lo que se hace necesario conocer en su integridad la prueba escrita de la que fui objeto.

13.- De conformidad con los artículos 20, 27 y 28 del acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 2023, suscrito por la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, que establecen que:

"... ARTÍCULO 20. RECLAMACIONES. De conformidad con el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de los resultados preliminares de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, los aspirantes podrán presentar reclamación exclusivamente a través de la aplicación SIDCA2 enlace <https://sidca2.unilibre.edu.co>; estas serán atendidas antes de la aplicación de las pruebas escritas, por la U.T Convocatoria FGN 2022, en virtud de la delegación efectuada a través del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.

Los documentos adicionales presentados por los aspirantes en la etapa de reclamaciones son extemporáneos, por lo que en ningún caso serán tenidos en cuenta en este proceso de selección. Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO 27. RECLAMACIONES. De conformidad con el artículo 49 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de los resultados preliminares de las pruebas escritas, los aspirantes podrán presentar reclamaciones, únicamente a través de la aplicación SIDCA2, enlace <https://sidca2.unilibre.edu.co>. Las reclamaciones serán atendidas por la U.T Convocatoria FGN 2022, por delegación y en virtud del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación y las decisiones que tome son de su exclusiva responsabilidad. Para atender las reclamaciones, la U.T Convocatoria FGN 2022 podrá utilizar una respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional. Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO 28. ACCESO A LAS PRUEBAS. No obstante, el carácter reservado de las pruebas, conforme lo establece el Decreto Ley 020 de 2014, junto con su reclamación frente a los resultados de las pruebas escritas, el aspirante podrá solicitar, manifestándolo de manera expresa, el acceso al material de las pruebas, a fin de complementar o fundamentar su reclamación. La U.T Convocatoria FGN 2022, citará a una jornada de acceso al material de pruebas, únicamente a los aspirantes que durante el periodo de reclamación lo hubiesen solicitado de manera expresa. Esta jornada se adelantará en la misma ciudad en que el aspirante presentó las pruebas escritas. El aspirante solo podrá acceder al material de pruebas por él presentadas, atendiendo el protocolo que para el efecto se establecerá, advirtiéndole que en ningún caso está autorizada la reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar) del material entregado para revisión. Lo anterior, con el fin de garantizar la reserva de la que goza el mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 020 de 2014. PARÁGRAFO: Adelantada la jornada de acceso a prueba, la U.T Convocatoria FGN 2022 habilitará la aplicación SIDCA2 enlace <https://sidca2.unilibre.edu.co>, durante los dos días siguientes, solo para los participantes que hayan solicitado el acceso y hayan asistido a la citación, con el fin de que procedan a complementar su respectiva reclamación. Tal complemento solo podrá ser interpuesto en el término aquí señalado y mediante la aplicación mencionada. ..."

14.- Como consecuencia de lo mencionado en los numerales anteriores, permito solicitarles, **EXPRESAMENTE** y respetuosamente a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, A LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022 Y UNIVERSIDAD LIBRE, **se sirvan permitirme el acceso al material de la prueba escrita, a fin de complementar o fundamentar mi reclamación.**

Atentamente,

Nombre Mónica maría delgado Solano

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

33

Detalle reclamo número 2023100010229 - PRUEBAS ESCRITAS

- Notificaciones
- Datos
- Documentos
- Estudios
- Experiencias
- Opece
- Pagos
- Reclamaciones
- Resultados
- Salir

Nombre:	Documento:	Modalidad de concurso:
MONICA MARIA DELGADO SOLANO	CC [REDACTED]	INGRESO
Denominación:	Nivel jerárquico:	Número de inscripción:
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	PROFESIONAL	[REDACTED]
Proceso/Subproceso: FISCALÍA		

Reclamación pruebas escritas

Reclamación - 2023100010229	
Fecha reclamación	Tipo de reclamación
2023-10-30 17:21:13.427697	PRUEBAS ESCRITAS GENERALES, FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES

Motivo de reclamación
ACERCA DE LAS PREGUNTAS
Asunto
Inconformidad con los resultados en muchos aspectos previa solicitud de acceso a pruebas

Resumen
Santiago de Cali, 30 de octubre de 2023 Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022 UNIVERSIDAD LIBRE BOGOTA, D.C. REF: RECLAMACIÓN DE PRUEBA ESCRITA REALIZADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONCURSO DE 1.056 CARGOS A PROVEER FISCALIA GENERAL DE LA



FISCALÍA

SIDCA



34



x

35

Notificaciones

Datos

Documentos

Estudios

Experiencias

Opece

Pagos

Reclamaciones

Resultados

Salir

NACIÓN NUMERO DE INSCRIPCIÓN:
Mónica María Delgado Solano, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] con número de inscripción No. [REDACTED], me permito presentar a ustedes, RECLAMACION sobre la prueba escrita realizada el pasado 10 de septiembre de 2023 dentro de la CONVOCATORIA FGN 2022, para el cargo que aspiré como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES. Mi RECLAMACIÓN, versa sobre los siguientes aspectos, a saber: 1.- Dentro de algunas preguntas que comportaba la prueba se sugerían dos respuestas, igualmente válidas. 2.- En algunas preguntas era imposible dar con la respuesta correcta, dado que las tres opciones de respuestas todas eran válidas, contenían el mismo número de palabras en los renglones, su distancia en centímetros era idéntica y la única diferencia que existía entre una y otra, era uno de los verbos que las acompañaba. Por lo que la respuesta correcta quedaba a discreción de quien elaboró la prueba. 3- Fueron formuladas preguntas tomando como ciertas premisas que no lo eran, lo que dio a que ninguna de las opciones de pregunta fuera plausible, no existiendo la opción de "ninguna de las anteriores" 3.- Muchas de las preguntas elaboradas no guardaron relación con el cargo a ocupar. 4.- Algunos planteamientos de los casos eran completamente incomprensibles y las opciones de respuestas, menos aún. 5.- La prueba escrita presentaba preguntas mal formuladas o ambiguas, lo que pretermitió que la respuesta escogida fuera la incorrecta. 6.- Se elaboraron preguntas que no tenían respuestas plausibles. 7. - Las preguntas relacionadas con acciones de grupo o colectivas que quedaron mal elaboradas o diseñadas, puesto que las referidas acciones las resuelven los Jueces de la República y no los Fiscales como erradamente lo mencionaba el enunciado. Están preguntas son la 21, 22, 23, 24, 25 y 26. (De ello se dejó constancia al finalizar la prueba con el Coordinador del Salón en un cuadernillo que el mismo facilitó para tales menesteres). 8.- El diseñador o estructurador de las preguntas de la prueba escrita confundió procedimiento abreviado con procedimiento ordinario; y el procedimiento ordinario con el procedimiento abreviado, ello conllevo a que las preguntas relacionadas con ese tema no tuvieran una respuesta correcta. 11.- Algunas preguntas no correspondían a los ejes temáticos sobre los cuales debían evaluarnos. 12.- Con tantas inconsistencias que presentó la prueba escrita al cargo al que aspiro es muy probable que el número



x

de preguntas mal planteadas y formuladas sea un número bastante considerable, por lo que se hace necesario conocer en su integridad la prueba escrita de la que fui objeto. 14.- Como consecuencia de lo mencionado en los numerales anteriores, permito solicitarles, EXPRESAMENTE y respetuosamente a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, A LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022 Y UNIVERSIDAD LIBRE, se sirvan permitirme el acceso al material de la prueba escrita, a fin de complementar o fundamentar mi reclamación. Atentamente, Nombre Mónica

[Redacted signature]

[Redacted name] PRUEBAS

36

Notificaciones

Datos

Documentos

Estudios

Experiencias

Opece

Pagos

Reclamaciones

Resultados

Salir

Archivo

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2023.

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y
LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022
UNIVERSIDAD LIBRE
BOGOTÁ, D.C.

REF: RECLAMACIÓN DE PRUEBA ESCRITA REALIZADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONCURSO DE 1.056 CARGOS A PROVEER FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NUMERO DE INSCRIPCIÓN:

Mónica María Delgado Salazar, identificando con la cédula de ciudadanía No. [Redacted] en número de inscripción No. 1-103-6183361-54244, me permito presentar a ustedes, RECLAMACION sobre la prueba escrita realizada el pasado 10 de septiembre de 2023 dentro de la CONVOCATORIA FGN 2022, para el cargo que aspiré como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES.

MI RECLAMACIÓN, versa sobre los siguientes aspectos, a saber:

- 1.- Dentro de algunas preguntas que conformaban la prueba se sugerían dos respuestas, igualmente válidas.
- 2.- En algunas preguntas era imposible dar con la respuesta correcta, dado que las tres opciones de respuestas todas eran válidas, contenían el mismo número de palabras en los renglones, su distancia en centímetros era idéntica y la única diferencia que existía entre una y otra, era uno de los verbos que las acompañaba. Por lo que la respuesta correcta quedaba a discreción de quien elaboró la prueba.
- 3.- Fueron formuladas preguntas tomando como ciertas premisas que no lo eran, lo que dio a que ninguna de las opciones de pregunta fuera plausible, no existiendo la opción de "ninguna de las anteriores".
- 3.- Muchas de las preguntas elaboradas no guardaron relación con el cargo a ocupar.
- 4.- Algunos planteamientos de los casos eran completamente incomprensibles y las opciones de respuestas, menos aún.
- 5.- La prueba escrita presentaba preguntas mal formuladas o ambiguas, lo que permitía que la respuesta elegida fuera la incorrecta.

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2023

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y

LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022

UNIVERSIDAD LIBRE

BOGOTA, D.C.

**REF: RECLAMACIÓN DE PRUEBA ESCRITA REALIZADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONCURSO
DE 1.056 CARGOS A PROVEER FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

NUMERO DE INSCRIPCIÓN:

Mónica María Delgado Solano, identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] con número de inscripción No. [REDACTED], me permito presentar a ustedes, **RECLAMACION** sobre la prueba escrita realizada el pasado 10 de septiembre de 2023 dentro de la CONVOCATORIA FGN 2022, para el cargo que aspiré como **FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES**.

Mi RECLAMACIÓN, versa sobre los siguientes aspectos, a saber:

- 1.- Dentro de algunas preguntas que comportaba la prueba **se sugerían dos respuestas, igualmente válidas**.
- 2.- En algunas preguntas **era imposible dar con la respuesta correcta**, dado que las tres opciones de respuestas **todas eran válidas**, contenían el mismo número de palabras en los renglones, su distancia en **centímetros era idéntica** y la **única** diferencia que existía entre una y otra, era uno de los verbos que las acompañaba. Por lo que **la respuesta correcta quedaba a discreción de quien elaboró la prueba**.
- 3- **Fueron formuladas preguntas tomando como ciertas premisas que no lo eran, lo que dio a que ninguna de las opciones de pregunta fuera plausible, no existiendo la opción de "ninguna de las anteriores"**
- 3.- Muchas de las preguntas elaboradas **no guardaron relación con el cargo a ocupar**.
- 4.- Algunos planteamientos de los casos eran **completamente incomprensibles** y las opciones de respuestas, menos aún.
- 5.- La prueba escrita presentaba preguntas **mal formuladas o ambiguas**, lo que pretermitió que la respuesta escogida fuera la incorrecta.

6.- Se elaboraron preguntas que **no tenían respuestas plausibles**.

7.- Las preguntas relacionadas con acciones de grupo o colectivas que quedaron mal elaboradas o diseñadas, puesto que las referidas acciones las resuelven los Jueces de la República y **no los Fiscales como erradamente lo mencionaba el enunciado**. Estas preguntas son la **21, 22, 23, 24, 25 y 26**. (De ello se dejó constancia al finalizar la prueba con el Coordinador del Salón en un cuadernillo que el mismo facilitó para tales menesteres).

8.- El **diseñador o estructurador** de las preguntas de la prueba escrita **confundió procedimiento abreviado con procedimiento ordinario**; y el **procedimiento ordinario con el procedimiento abreviado**, ello conllevó a que las preguntas relacionadas con ese tema no tuvieran una respuesta correcta.

11.- Algunas preguntas **no correspondían a los ejes temáticos sobre los cuales debían evaluarnos**.

12.- Con tantas inconsistencias que presentó la prueba escrita al cargo al que aspiro es muy probable que el número de preguntas mal planteadas y formuladas sea un número bastante considerable, por lo que se hace necesario conocer en su integridad la prueba escrita de la que fui objeto.

13.- De conformidad con los artículos 20, 27 y 28 del acuerdo No. 001 del 20 de febrero de 2023, suscrito por la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, que establecen que:

"... ARTÍCULO 20. RECLAMACIONES. De conformidad con el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de los resultados preliminares de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, los aspirantes podrán presentar reclamación exclusivamente a través de la aplicación SIDCA2 enlace <https://sidca2.unilibre.edu.co>; estas serán atendidas antes de la aplicación de las pruebas escritas, por la U.T Convocatoria FGN 2022, en virtud de la delegación efectuada a través del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.

Los documentos adicionales presentados por los aspirantes en la etapa de reclamaciones son extemporáneos, por lo que en ningún caso serán tenidos en cuenta en este proceso de selección. Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO 27. RECLAMACIONES. De conformidad con el artículo 49 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de los resultados preliminares de las pruebas escritas, los aspirantes podrán presentar reclamaciones, únicamente a través de la aplicación SIDCA2, enlace <https://sidca2.unilibre.edu.co>. Las reclamaciones serán atendidas por la U.T Convocatoria FGN 2022, por delegación y en virtud del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación y las decisiones que tome son de su exclusiva responsabilidad. Para atender las reclamaciones, la U.T Convocatoria FGN 2022 podrá utilizar una respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional. Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO 28. ACCESO A LAS PRUEBAS. No obstante, el carácter reservado de las pruebas, conforme lo establece el Decreto Ley 020 de 2014, junto con su reclamación frente a los resultados de las pruebas escritas, el aspirante podrá solicitar, manifestándolo de manera expresa, el acceso al material de las pruebas, a fin de complementar o fundamentar su reclamación. La U.T Convocatoria FGN 2022, citará a una jornada de acceso al material de pruebas, únicamente a los aspirantes que durante el periodo de reclamación lo hubiesen solicitado de manera expresa. Esta jornada se adelantará en la misma ciudad en que el aspirante presentó las pruebas escritas. El aspirante solo podrá acceder al material de pruebas por él presentadas, atendiendo el protocolo que para el efecto se establecerá, advirtiéndole que en ningún caso está autorizada la reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar) del material entregado para revisión. Lo anterior, con el fin de garantizar la reserva de la que goza el mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 020 de 2014. PARÁGRAFO: Adelantada la jornada de acceso a prueba, la U.T Convocatoria FGN 2022 habilitará la aplicación SIDCA2 enlace <https://sidca2.unilibre.edu.co>, durante los dos días siguientes, solo para los participantes que hayan solicitado el acceso y hayan asistido a la citación, con el fin de que procedan a complementar su respectiva reclamación. Tal complemento solo podrá ser interpuesto en el término aquí señalado y mediante la aplicación mencionada. ..."

14.- Como consecuencia de lo mencionado en los numerales anteriores, permito solicitarles, **EXPRESAMENTE** y respetuosamente a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, A LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022 Y UNIVERSIDAD LIBRE, **se sirvan permitirme el acceso al material de la prueba escrita, a fin de complementar o fundamentar mi reclamación.**

Atentamente,

Nombre Mónica maría delgado Solano

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Citación Acceso Material de Pruebas Escritas Concurso de Méritos
FGN 2022

Fecha notificación: 2023-11-10

La Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unión Temporal

Convocatoria FGN 2022

Realizan la CITACIÓN al Acceso de las Pruebas Escritas así:

Nombre Aspirante: MONICA MARIA DELGADO SOLANO

Número de Documento: [REDACTED]

ACCESO

Número de Inscripción: [REDACTED]

Denominación del empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS

Duración del acceso: 3:00 HORAS

Departamento de acceso: VALLE DEL CAUCA

Ciudad de acceso: CALI

Sitio del acceso: UNIVERSIDAD LIBRE SEDE SANTA ISABEL.

Dirección: DIAGONAL 37A No 3 29.

Bloque: CONTADURIA

Piso - Salón: PISO 2 SALON 208 Gr

Fecha y hora: 19/11/2023 7:30 AM

Recomendaciones que debe tener en cuenta para el Acceso al material

Leer previamente la Guía de Orientación al Aspirante para el Acceso al material de las Pruebas Escritas, publicada en la página www.sidca2.unilibre.edu.co en la cual se estipulan todos los lineamientos y recomendaciones para tener en cuenta en el Acceso. A continuación, se resaltan algunos:

- Debe presentar documento de identidad válido y en original, sin este no puede acceder al material de prueba; también se recomienda llegar al sitio 30 minutos antes de lo indicado en la citación, a efectos de garantizar la ubicación e ingreso a tiempo al sitio y al salón.
- Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón son: documento de identidad válido, lápiz de mina negra, sacapuntas y borrador de lápiz.
- Está prohibido el ingreso de acompañantes al sitio de acceso; quienes presenten alguna situación de discapacidad contarán con personal de apoyo según el tipo de necesidad que hayan informado al momento de inscribirse.
- Debe acudir sin maletines, maletas, hojas, cuadernos, libros, entre otros. Además, y por la seguridad del material de prueba, no está permitido el ingreso y uso de dispositivos electrónicos en el sitio de acceso y durante el desarrollo de este. La utilización de equipos durante la permanencia en el lugar de acceso puede generar su exclusión del Concurso de Méritos; un auditor de seguridad podrá solicitarle exponer los elementos que tenga en los bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar orejas y antebrazos.
- ATENCIÓN: si usted tiene conocimiento o lo contactan para ofrecerle material relacionado con las pruebas, denúncielo en www.fiscalia.gov.co o comuníquese al Call Center 601 382 1117 - 601 382 1118 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.



x



Bienvenido MONICA MARIA DELGADO SOLANO

Ultimo ingreso: 2023-11-15 07:33:47



Notificaciones

Datos

Documentos

Estudios

Experiencias

Opece

Pagos

Reclamaciones

Resultados

Salir

ASUNTO/CITACIÓN	FECHA	VER NOTIFICACION
CITACION ACCESO MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS	2023-11-10 10:44:34.639788	
NOTIFICÓ ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: 13001-31-04-001-2023-00109-00	2023-11-07 11:16:44.504394	
NOTIFICÓ Auto Admisorio, Escrito de Tutela y anexos RADICADO: 76-834-31-84-001-2022-00601-00	2023-10-23 10:39:21.295987	
Notificación de auto que vincula y escrito de tutela.	2023-10-11 16:48:32.654348	
NOTIFICÓ AUTO Y ESCRITO DE TUTELA RADICADO	2023-10-04 09:48:34.589262	
NOTIFICÓ Auto Admisorio, Escrito de Tutela y anexos RADICADO: 19001-31-10-001-2023-00348-00	2023-10-02 10:48:42.862585	
AUTO ADMISORIO - ACCIÓN DE TUTELA 2023-00133 JOSE CHAVES VS FGN Y OTRA	2023-09-26 13:51:19.772163	
NOTIFICACIÓN DE AUTO ADMISORIO, ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS	2023-09-25 13:01:37.738773	
Notificación de Fallo de tutela	2023-09-21 10:32:06.446224	
NOTIFICÓ FALLO DE TUTELA RADICADO: 73001-31-05-002-2023-00332-00	2023-09-14 09:49:59.670623	
Páginas:	1 de 3	Total: 24



Bienvenido MONICA MARIA DELGADO SOLANO

Ultimo ingreso: 2023-11-15 07:33:47

Notificaciones

Datos

Documentos

Estudios

Experiencias

Opece

Pagos

Reclamaciones

Resultados

Salir

ASUNTO/CITACIÓN	FECHA	VER NOTIFICACION
NOTIFICÓ AUTO DE ADMISIÓN RADICADO: 52-001-31-21-003-2023-00090-00	2023-09-14 09:07:08.942387	
NOTIFICACION DE ESCRITO DE TUTELA Y AUTO ADMISORIO PARA EFECTOS DE VINCULAR A TERCEROS INTERESADOS.	2023-09-12 15:22:29.420649	
NOTIFICACION DE ESCRITO DE TUTELA Y AUTO ADMISORIO PARA EFECTOS DE VINCULAR A TERCEROS INTERESADOS.	2023-09-08 10:01:38.012125	
NOTIFICACION DE ESCRITO DE TUTELA Y AUTO ADMISORIO PARA EFECTOS DE VINCULAR A TERCEROS INTERESADOS.	2023-09-08 07:36:16.645869	
RECORDATORIO A CITACIÓN PRUEBAS ESCRITAS FGN2022	2023-09-07 11:05:07.726753	
NOTIFICÓ AUTO DE ADMISIÓN RADICADO: 314-23	2023-09-05 16:00:04.684948	
NOTIFICÓ AUTO DE ADMISIÓN RADICADO: 05045318400220230056000	2023-09-02 19:45:07.46826	
NOTIFICACIÓN - COPIA DEL ESCRITO DE TUTELA, ANEXOS, AUTO ADMISORIO Y AUTO QUE VINCULA	2023-09-01 09:22:05.506082	
NOTIFICÓ AUTO DE ADMISIÓN RADICADO: 700013110001-2023-00361-00ACTE: ESDRAS JAVIER VILLARREAL SEVE	2023-08-31 17:38:59.562046	
NOTIFICÓ AUTO DE ADMISIÓN RADICADO: 13836310300120231005200 ACTE: ENGELS ALLAM NARVAEZ GAVIRIA	2023-08-30 11:42:19.414394	
Páginas:	2 de 3	Total: 24